



D.A. EXENTO N° 12.293.-
SAN BERNARDO, Noviembre 22 de 2012.-
VISTOS:

- Lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º de la Ley N°19.418, del 09 de octubre de 1995, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias y sus posteriores modificaciones;

- En uso de las facultades que me otorgan los Arts. 5º letra d) y 63 letra i) de la ley N°18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Registro de Inscripción de Organizaciones Comunitarias, llevado por la Secretaría Municipal, con fecha 22 de Noviembre de 2012, se inscribió a foja 187, bajo el N° 2.439, a la organización denominada **“COMITÉ DE ADELANTO RENÉ LÓPEZ CIFUENTES”**, en calidad de Organización Comunitaria constituida en asamblea de fecha 16 de Noviembre de 2012, según consta del Acta de Constitución depositada en la Secretaría Municipal, en la que se da cuenta además, de la aprobación de los Estatutos;

2. Que el Acta de la referida asamblea, un ejemplar de los Estatutos, debidamente autorizados, y la nómina de los socios se entregaron en Secretaría Municipal;

DECRETO:

1º.- Apruébase con esta fecha, los Estatutos del **“COMITÉ DE ADELANTO RENÉ LÓPEZ CIFUENTES”**, perteneciente a la Unidad Vecinal N° 37, de esta comuna.

2º.- La Organización Comunitaria deberá, en un mínimo de 30 días y un máximo de 60 días, a contar de la fecha de inscripción indicada en el considerando N°1 del presente D.A. Exento, efectuar elecciones de directiva, conforme el procedimiento establecido en los estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna

Distribución: Dirección de Desarrollo Comunitario (2) -Interesados- Oficina de Partes -
ARCHIVO.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**